Año 1.° PAZ, Miercoles 2 de Julio de 1845. Num. 53.

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertaran *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

La visitacion de Nra. Srá.

LA EPOCA.

"HARINAS—PANADEROS."

Algunos espiritus lijeros nos tachan de inconstantes, diciendo allà a sus solas, *que no tenemos perseverancia, que nos cansamos facilmente, que apuntamos apenas una idea, una reforma de conveniencia pùblica, y la dejamos luego para entablar una otrá, que*... ¡inacabable fuera decir cuanto ellos dicen. Estos espiritus malevolos no carecen en parte de razon; pero es injusto que nos juzguen asi tan absolutamente. Los abusos llegan a nuestro oido de tropel, el pueblo nos los cuenta con su voz ronca y tumultuosa, dejandonos a obscuras, y obligandonos a correr luego tras de datos mas fijos y acertados: durante esas investigaciones, nuestra 1.ª apuntacion reposa; luego viene otra grita—¡a la Epoca! a la Epoca! y henos aqui enjergados en diez, veinte protestas á la vez. A esto se agrega que nuestra voz es debil todavia, y que a nuestra facultad pregonadora no se halla unida aun esa fuerza de accion que se precisa para llevar a cabo las reformas

Hacen apenas 15 dias que hemos llamado la atencion del honorable *Diocesano* para que reglamente la *bacanal de los altares nocturnas* ¡vanas palabras!!...la plaza de S. Sebastian sigue de frente con sus altares y sus danzas, sus borracheras, sus colgajos y todo continua inalterable como el primer dia de la conquista. ¿Tiene la culpa la Epoca?—Habrà predicador que no se canse en un desierto?

—"No importa!—no señor—los pa„naderos, el reparto de harinas—las a„graciadas—los— abusos"—U. no dice „nada—U. ya no hostiliza a la Policia „—U. parece rendido a su favor—y el „pueblo, el pueblo ha perdido su in„fluencia"—Valganos Dios; un poco de paciencia mis amigos;—escachemos UU.

Los EE. de la Epoca no atacan ya el proceder de la Policia porque no hallan motivo para ello—no han desmentido un solo dia su programa y su celo popular:—si han callado algun tanto en el asunto *harinas y panaderos* ha sido porque estaban previniendose de suficientes datos autenticos y fijos para velver al campo. Callese el pueblo y juzgue con franqueza si la Epoca ha olvidado la importante cuestion que anunció un dia, y en cuyo fondo existe un cumulo de abusos, de violaciones y de ataques odiosos al interes del pueblo y a la misma moral.

Empezaremos por el reparto de harinas—

Llega a la Paz un negociante de harinas de Cochabamba (p. ej.) Cualquier bobo creeria que el tal negociante ya a buscar comprador, a tratar por sí mismo, a fijar las condiciones de la venta ¡bravo chasco se lleva!

El pobre, el infeliz, el cuitado harinero, es reputado *zonzo*, *loco*, o menor de edad; y tiene que esperar en el *tambo de las harinas*, a que la policia le señale un *tutor*.

Hasta aqui nuestro asunto nada tiene de malo, si no es un exesivo zelo y filantropica vijilancia por los bienes ajenos.

Raya la luz del dia—juntanse las harinas en el tambo, llega el *maestro mayor*, *los panaderos*, *el comisionado*, y *el señor comisario [de policia*—Se figurarán UU. caprichosos lectores que todo está completo? no señor, que todavia falta lo principal; falta el complemento de este drama, faltan aun los dioses tutelares de la propiedad, sin su presencia la harina no es harina, ni el pan seria pan; *Las agraciadas* se esperan todavia—Llegan al fin personalmente o por medio de sus apoderados—; entonces se reanima el cotarro; la operacion empieza:

El Comisario—Fulana de Tal; 4 fanegas a 6 pesos.

—El Harinero—Ualiquiu, señorita.

—El Comisario—Mengana de Tal—4 fanegas.

El harinero entrega sin murmurar siquiera.

Por 12 veces (porque son 12 los seres agraciados) la policia ordena la entrega de tantas fanegas—Pues señores; ya se acabò la harina; y bien, los panaderos que van a hacer ahora?

Què? van a las *agraciadas*; les compran sus harinas con dos reales mas de premio, y el asunto concluye."

Cosa sera de mosquetear y de alquilar balcones para ver de lo alto la estupenda admiracion del pobre indio a quien le pasan por las mismas narices el negocio de los 2 *reales* de ganancia en el traspaso sùbito de sus harinas!!...

Los Editores de la Epoca, no se podian persuadir de la verdad de todos estos hechos por meras tradiciones—Han preguntado a las autoridades sobre su veracidad, y se hallan bien garantidos para contar el asunto tal como pasa diariamente—Podrà dudarse un momento de *nuestra admiracion*?—Habrá quien juzgue un solo instante que cesaremos de gritar contra este odioso ataque á la propiedad, a la conveniencia pùblica?—Se ha apercibido el Supremo Gobierno de los graves perjuicios de un sistema de reparto en que todos sus accesorios tienen un color abominable e inmoral?

Que significa una *agraciada*—? Existe alguna ley, algun principio equitativo que autoricé a ninguno de los poderes constitucionales á hacer *gracia* á un ciudadano con el perjuicio de otro, y mucho menos con el perjuicio jeneral?

Una gracia, otorgada, tal como la presenta el reparto de harinas, es una *espoliacion*, cometida contra la propiedad,

---

Folletin.

El Español y la Veneciana

NOVELA ORIJINAL.

(Continuacion.)

VII.

LA PASION HERMANADA CON EL DESDEN.

En vez de dirijirse Luis de Layñez, como parecia natural, á la habitacion de Rosaura, se encaminó á la suya, pensando en la linda joven de la calle del Clavel, en su amarga afliccion, y sobre todo en su dulcisimo acento, que se figuraba haber escuchado otra vez, aunque no se acordaba en donde ni en qué tiempo.

Todo aquel dia se mantuvo en su casa recapitulando los multiplicados lances en que se habia visto envuelto, sus muchas aventuras amorosas, y sus variados encuentros, y por mas que trabajó su imajinacion, y se calentó los cascos, no recordó haber hablado á esa joven, bien que su voz no le fuese desconocida. Sin embargo, á fuerza de cavilar trajo á su memoria el baile de Villahermosa y apénas se acordó de semejante espectáculo, diose una palmada en la frente, como anuncio de haber logrado aclarar lo que tan pensativo le traia.

En efecto; habiasele presentado la imajen de la dama aluz, cuyo dulcisimo acento conmovió agradablemente su alma, dejàndole inquieto y desasosegado algunos dias, hasta que fue olvidando esa impresion pasajera en el torbellino de las sociedades y en el tumulto de los placeres.

Hecho este descubrimiento, corrió á casa de Rosaura, de cuyo criado obtuvo cuantas noticias tiene el lector acerca del nacimiento, educacion y ocupaciones de Coralina. Cuando supo todo lo que deseaba, comparó las fechas, calculó el tiempo que habia mediado desde esa noche con el en que empezó la veneciana á perder su habitual tranquilidad, y las deducciones que sacó le llenaron de gozo, no dudando estaba enamorada de él, y por eso se desmayó al verle, y derramó abundantes y sentidas lágrimas, hijas probablemente de la emocion que debió causarle aquel encuentro imprevisto.

No pudo atribuir su afliccion á los celos, porque nada la habia dicho de sus amores con Rosaura, y si Coralina lo comprendió, fue debido al conocimiento que de la conducta de su madre tenia, y á la satisfaccion que creyó ver en el rostro de Luis cuando le dijo que frecuentaba la habitacion de aquella.

A la mañana siguiente se fue Luis á casa de las italianas, y con el pretesto de saber el estado en que se hallaba la joven, á quien el dia anterior tuvo la dicha de sacar de un desmayo, se introdujo en su habitacion, pidiéndola mil escusas. Coralina, que se hallaba con Matilde, le recibió con una política ceremoniosa, dándole gracias por su atencion. Hablóse de cosas indiferentes, y á pesar de que Luis se jactaba de conocer el corazon de las mujeres, no pudo sorprender en Coralina una mirada que acreditase la sospecha que tanto le habia halagado. Tal esfuerzo hizo sobre sí misma la pobre veneciana, guiada por los consejos de su amiga. Afortunadamente fue corta la visita, pues á durar un poco mas, su amor la hubiera vendido, á despecho de la violencia que se hacia para ocultar el fuego que devoraba su alma.

sobre la cual no hay derecho el mas leve en manos del gobierno. En hora buena que la nacion acuerde gracias, premios, pensiones, a personas benemeritas por su virtud o sus servicios; pero hagalo de la *arca nacional*, de las rentas publicas; nunca, jamas púede ni debe hácerlo por medio del despojo ni atacando el sagrado derecho de propiedad de otros ciudadanos honestos e industriosos.

La disposicion municipal que *prohibe la venta libre de las harinas*, es la mas atentatoria que pudiera dictarse contra la libertad de industria, contra la propiedad, contra los derechos mas caros del ciudadano. Hemos oido decir, a los que no comprenden suficientemente el tamaño de ese ominoso abuso—"que se ha querido salvar al pueblo de los monopolistas, y a los *indios* de caer en las redes de maliciosos y mal entendidos especuladores"—¡Miserable disfraz! lo repetimos—*El reparto de harinas por medio de la policia, la prohibicion de venderla libremente sin su intervencion, la preferencia de las agrasiadas*, son otros tantos golpes dados contra la carta constitucional—pesando sobre el pueblo y sobre la moral un yugo barbaro que no es posible justificar jamas.

En la epoca feliz que Bolivia disfruta, este abuso es un *monstruo*; lo delatamos al gobierno, y pedimos desde hoy a nombre de la patria, su abolicion total.

Que la harina se venda libremente despues de satisfechos los derechos de sisa.

Que se aniquile ese absurdo derecho de preferencia, o *gracia*, dandose a las personas agraciadas una pension por el gobierno.

La concurrencia sera mayor, y el artículo mas abundante.

El interes, la conveniencia publica, y la moral tambien piden esta reforma. La Epoca, no cesarà de proclamarla.

(Continuará.)

RUMORES!!

Hemos oido estos dias con bastante jeneralidad, que por medio de un aviso anonimo, ha sido amenazada la vida del honorable sacerdote Dr. Guachalla, Cura Rector de la Iglesia de Ingavi. Se dice, entre otras cosas, que la familia de este señor desolada y llena de zozobra hizo avisar éste hechó a la Intendencia de Policia, quien no ha tomado providencia alguna. No teniendo mas datos, hemos creido oportuno sin embargo, darle publicidad a este susurro popular que ha de tener precisamente algun pequeño fundamento--Creemos que la Policia debe no despreciar estos avisos buscando la punta de un enredo que puede acaso acarrear un delito irreparable. La vindicta pública sufre una alarma con la amenaza del puñal, lo mismo que con la presencia de un cadaver; y el que amenaza con una muerte aleve debe ser vijilado por las autoridades cuya mision es preventiva.

El Sr. Dr. D. J. B. Ortiz, Juez de Paz de esta ciudad se ha dignado depositar en la oficina de esta imprenta varios documentos testimoniados de su buena reputacion y exacto cumplimiento en el desempeño de su puesto. Las personas que gusten examinarlos pueden concurrir á ella desde el dia de hoy.

El comunicado del Sr. Ortiz respira franqueza y moderacion á un mismo tiempo: creemos ya reparado, en la opinion pública, el daño momentaneo que pudo haberle acarreado la redoblada carga de sus depresores y su silencio interrumpido hoy--Cuando la prensa se constituye en eco de la opinion del pueblo, las personas, las cosas y principios mas intocables tardan muy poco tiempo en acrisolarse, pasando por un prisma maravilloso que todo lo transparenta—Felicitemonos pues, por el goce tranquilo y moderado de esa feliz institucion.

BOLETIN AMERICANO.

DEMOSTRACION

de la legitimidad de la Independencia de la Republica del Paraguay y de la legalidad del tratado de comercio especial, celebrado entre su gobierno y el de la provincia de Corrientes, por D. José Rivera Indarte, Editor del Nacional de Montevideo.

"*CONVENCION entre las Exmas. Juntas "Gubernativas de Buenos-Aires y del "Paraguay.*

[CONTINUACION.]

ARTICULO 4. °

"A fin de precaver en cuanto sea posible "toda desavenencia entre los mercaderes de "una y otra provincia, con motivo de la di-"ferencia ocurrida sobre la pertenencia del "partido nombrado de Pedro Gonzalez, que se "halla situado de esta banda del Paraná, con-"tinuará por ahora en la misma forma que ac-"tualmente se halla, en cuya virtud se encar-"garà al cura de las Ensenadas de la ciudad "de Corrientes no haga novedad alguna, ni se "injiera en lo espiritual de dicho partido, en "la inteligencia de que en Buenos Aires se "acordarà con el Ilustrisimo señor Obispo lo "conveniente al cumplimiento de esta disposicion, "hasta tanto que con mas conocimiento se es-"tablezca en el Congreso Jeneral la demar-"cacion fija de ambas Provincias hàcia ese "costado, debiendo en lo demas quedar tambien "por ahora los límites de esta Provincia del "Paraguay en la forma en que actualmente se "hallan encargandose consiguientemente su "gobierno de custodiar el departamento de "Candelaria.

ARTICULO 5. °

"Por consecuencia de la *independencia* en "que queda esta provincia del Paraguay de la "de Buenos Aires, conforme á lo prevenido en "la citada contestacion oficial del 28 de Agosto "último, tampoco la mencionada Exma. Junta "pondrà reparo en el cumplimiento y ejecucion "de las demas deliberaciones tomadas por esta "del Paraguay en junta jenèral, conforme á "las declaraciones del presente tratado: y bajo "de estos articulos, deseando ambas partes "contratantes estrechar mas y mas los vinculos "y empeños que unen y deben unir ambas "provincias en una federacion y *alianza* in-"disoluble, se obliga cada una por la suya, "no solo à conservar y cultivar una sincera, "sólida y perpetua amistad, sino tambien à "auxilarse y cooperar mutua y eficazmente con "todo jenero de auxilios segun permitan las "circunstancias de cada una; toda vez que lo "demande el sagrado fin de aniquilar y des-"truir cualquier enemigo que intente oponerse "à los progresos de nuestra justa causa, y comun "libertad.

"En fè de todo lo cual, con las mas sin-"ceras protestas de que estos estrechos vinculos "unirán siempre en dulce confraternidad à esta "Provincia del Paraguay, y las demas del Rio "de la Plata, haciendo à este efecto entrega de "los poderes insinuados, firmamos esta acta por "duplicado con los respectivos secretarios, para "que cada parte conserve la suya à los fines "consiguientes.

"Fecha en esta ciudad de la Asuncion del "Paraguay, à doce de octubre de mil ochocientos "once.—*Fuljencio Yedros.—Dr. Josè Gaspar "de Francia.—Manuel Belgrano.—Pedro Juan "Caballero.—Dr. Vicente Echeverria.—Fer-"nando de la Mora,—vocal secretario.—Pedro "Feliciano de Cavia, secretario.* [1]

Este tratado de simple *alianza y confraternidad* para repeler al enemigo comun ajustado con la representacion nacional Arjentina à la que ni antes ni despues de él se reunió el Paraguay, enviando diputados ó tomando parte directa ni indirectamente en el Gobierno Jeneral, ò enarbolando la bandera Arjentina en sus buques, campamentos ò plazas; este tratado que separa

[1] *Rejistro Diplomàtico del Gobierno de Buenos Aires p. p. 3, 4, 5 y 5.—Esta coleccion es muy rara, por que Anjelis encargado por Rosas, ha destruido casi toda la edicion, mandada hacer por el gobernador Viamont*

El haber salido fallida la esperanza que Luis concibiera, ajó su vanidad, aumentando el deseo de rendir à esa joven incomprensible, que huyó de él en Villa-hermosa, que perdió el sentido al volverle á ver, que le lanzó aquel dia miradas apasionadas, y que al siguiente le recibia con frialdad é indiferencia.

La escribió, pues, un billete apasionado, ofreciéndola un amor ardiente y duradero, que ó no fue creido, ó no pudo conmover el corazon de Coralina, porque contestó á Luis manifestándole agradecia la distincion con que la honraba, y de que no se creia merecedora, pues su pobreza y otras causas, que no estaba en su mano remediar, la alejaban de un joven opulento, bien nacido y digno de una suerte venturosa.

Al firmar Coralina esta carta, derramó abundantes lágrimas como tributo consagrado à la pérdida de su futura felicidad, pues renunciando al amor de un hombre á quien amaba con delirio, se imponia un sacrificio enorme, que habria de hacerla infeliz para siempre, condenándola á un dolor eterno.

Educada por la virtuosa mujer que cuidó de su juventud bajo las reglas mas austeras del deber filial, sin embargo de que nada debia á su madre, que ni la habia criado, ni abrigádola en su seno cuando niña, y de quien ni un solo beso habia recibido despues, creia Coralina que el cielo la prohibia arrebatar á aquella un amante, fuese ó no impura su pasion. Por eso resolvió sofocar la llama que consumia su corazon, aunque hubiese de costarle la vida, y fueron vanas cuantas dilijencias hizo Luis, é inútiles todos los medios de que se valió para vencer la constancia y firme propósito de la veneciana.

Semejante desden desesperaba á Luis, que principió á desprenderse de sus antiguos lazos, á concurrir con menos frecuencia á los paseos, á no asistir á las tertulias, y finalmente á olvidar su pasada vida. Afanábanse sus amigos por averiguar la causa del cambio que en él advertian, mas él se obstinó en guardar silencio, y esquivando sus diarias importunaciones, abandonó su habitacion, y se fue á vivir á otra en uno de los barrios mas apartados de Madrid.

Varios dias permaneció en su retiro, entregado al estudio; pero no pudiendo sufrir el estado de inquitud en que se hallaba, volvió á intentar un nuevo asalto contra la constancia de Coralina. A este efecto se valió de Jacobo, y con su ayuda penetró en el aposento de la jóven una tarde que estaba sola. Llorando se arrojó á sus pies, y frenético la pidió su amor ó la muerte. Coralina enternecida, procuró calmarle dándole una lijera esperanza, mas viendo que esto no bastaba, le tendió su mano sin poderse contener, y Luis iba á arrojarse en sus brazos cuando entró Matilde. Dominó el joven su emocion, y se retiró à poco, llevando grabado en su frente el sello de la alegria.

Matilde y Coralina estuvieron juntas largo tiempo hablando en voz baja, sin que Jacobo, que se hallaba en una sala contigua, hubiera podido saber de qué trataban. Cuando salió Matilde se quedó la veneciana sumida en una profunda distraccion, de que Jacobo fue á sacarla á deshoras de la noche, presentándola la cena. Nada tomó Coralina, y se acostó sumamente abatida, no cesando de llorar hasta muy tarde, que vino á acariciarla el sueño, cobijándola bajo sus alas.

(Continuard.)

todo el réjimen politico y econòmico, que estaba reunido al de Buenos Aires, bajo el rējimen colonial; tiene la siguiente clausula, sobre los documentos que debemos consultar para penetrarnos bien de la intencion de sus autores:—*teniendo presente*, dice el preambulo, *las comunicaciones hechas por parte de esta dicha Provincia del Paraguay y la contestacion oficial de la Junta de Buenos Aires de 28 de Agosto siguiente.*

Helas aqui.

(*Continuará.*)

BOLIVIA.

La Provincia de Otuquis.

DESCRIPCION.

Grado de civilizacion en que se hallan los habitantes de la Provincia de Chiquitos comprendidos en los Pueblos de San Javier, Concepcion, San Miguel, San Ignacio, Santa Ana, San Rafael, San José, San Juan, Santiago, y Santo Corazon.

[*Continuacion*]

Toda su ambicion se reduce à fiestas de Iglecia, juegos de pelota, bailes, ruido de campanas y cajas. Su gran placer es el amor à las mugeres y sus regalos chicha y aguardiente. Son bastante buenos mùsicos, casi todos violinistas y tamboreros. Las mugeres son excelentas bailarinas, tienen buena voz y guardan un compas en sus canciones melodiosas y nacionales que serian admiradas en cualesquiera nacion civilizada. Tienen el genio pacifico, rara vez hay disputas entre ellos, y cuando las hay ó se embriagan, cuatro golpes son el único resultado. Son raros los ejemplos de haber sacado uno de ellos su cuchillo, (aunque todos lo usan) ni que haya havido un asesinato: asì es que se pasan años y años sin que suceda un semejante delito; y cuando sucede ó que hiere alguno a otro, la muerte le es preferible al miedo y susto que recibe. La quietud de su espiritu y poca exaltacion de pasiones son tales, que ignoran absolutamente lo que son celos con el bello sexo.

Abierta la navegacion del Paraguay y establecido el puerto del Otuquis, el comercio y el roce de las naciones civilizadas, ilustraràn y perfeccionaràn a los Chiquiteños, cuyos descarrios nunca degeneraran en crimenes.

RIOS.

Los Rios principales de la nueva Provincia de Otuquis son: Tucabaca, que de la laguna de San Lorenzo en las inmediaciones del antiguo Pueblo de San Juan, corre del Oeste al Este por un Valle de diez leguas de anchura entre las Cordilleras de Santiago y del Sunsas: corta la de Santiago en el mismo Oliden y pasa a los campos del Gran Chaco, donde se junta con el Rio de Agua Caliente tres leguas mas abajo de Oliden y toma el nombre de Otuquis. Segun lo que observó y dice D. Felix Azara este Rio Otuquis, recibe el Rio Latiriquiqui que le entra por el Sur, y es el mismo que hoy llaman los Brasileros Rio Negro, el cual desemboca en el Paraguay doce leguas al Sur del Fuerte de Coimbra. El Rio de Agua Caliente nace en una laguna del mismo nombre de unas aguas termales de cal, cuyos baños usan los naturales con felicidad para varias clases de enfermedades: esta laguna está en la mitad del camino de Santiago a la Florida; el Rio corre del Norte al Sur: recibe los riachuelos de Santiago, Satiagoma, San Bartolo, San Rafael y otros pequeñns se encuentran en el transito de la Florida a Oliden: corre despues del Oeste al Este por los campos del Gran Chaco y desemboca en el Tucabaca tres leguas mas abajo de Oliden. El Rio de San Rafael nace de la Cordillera de Santiago con el nombre de Tayoi: corre del Oeste al Este por los campos del Gran Chaco, recibe en su curso el Rio de San Luis, y este mas al Oeste, los riachuelos de San Carlos, San Pedro, Chòbores y otros, y desagua en el de Agua Caliente una legua al Este de la estancia de las Juntas propiedad del Empresario. De la Cordillera del Sunsas, nace el riachuelo Boquis que corre al Norte; recibe en su curso los riachuelos del Corazon, Quirisos y Ataito; corta la Serrania del Ataito, atraviesa los campos de Jacuba al Este, y recibiendo otros varios riachuelos de la Serrania del Ataito, se hace navegable como a 15 o 20 leguas del Pueblo del Corazon.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Sirvanse UU. insertar en su apreciable periodico la contestacion al remitido suscripto por unos que se denominan *enemigo de los abusos*, el que se rejistra en el numero 49.

Cuando el hombre reposa tranquilo en el testimonio de su conciencia, no teme los tiros de la maledicencia y del crimen: bajo esta salvaguardia me presento al pùblico manifestando las descomedidas calumnias, e injurias clásicas con que se zahiere mi conducta judicial por enemigos solapados que solo ellos merecen los epitetos que me atribuyen, y para confundirlos en su ignominia basta referir el hecho tal cual ha sucedido, el que se halla apoyado con documentos autenticos.

Habiendo interpuesto D. Pedro Casas su demanda contra la Sra. Da. Petronila Chocano, di la cedula de citacion para que compareciera, y en efecto fué citada por el ministril, vino sola con su hijo, y no *arrastrada* por aquel, como impudentemente se asegura: tan luego que se presentó en mi juzgado, tomó asiento con un ayre de desprecio a todos los circunstantes, en especial a Casas a quien lo hartò de injurias, sin el menor respeto a la jurisdicion que ejercia: viendo este procedimiento le adverti cumpliendo con mi deber que callase, mientras aquel espusiese su demanda; mas recibi una contestacion atrevida e insolente, de que yo tenia prevencion contra ella y que apelaria de cualquiera resolucion: entonces le repuse con toda urbanidad de que tenia libertad para interponer el recurso que le parezca, debiendo mientras tanto guardar silencio sin interrumpir la demanda que principiaba Casas a poner: pero quien creyera? La respuesta fué insultos descomedidos a mi persona y autoridad, hasta que me vi precisado a leerle la disposicion del articulo 197 del còdigo de proceleres. Esta lectura exitó en ella estremos de furor, y con la mayor descortesia prorumpió en voces y renovó sus insultos, espresando que nadie podia mandarla a la carcel. ¡Que delirio! ¡Que vana presuncion! Los hechos que he referido y que se hallan probados me autorizaban a cumplir con el articulo citado; mas mi moderacion natural y una ecsesiva condescendencia a su sexo y edad, me obligaron a tomar la medida de que pasase a otro juez, puesto que interrumpia a cada momento la demanda; ni aun bien oyó esto, saliò precipitadamente de mi habitacion, y al bajar la escalera, se espresó en un lenguaje indigno de su sexo y de su edad, omitiendo por la decencia publica el reproducir sus palabras no solo ella, si no tambien su hijo que dió de empellones al alguacil que la citó. Este es el hecho que exactamente ha ocurrido, el que no se funda en mi mero dicho, sino en la deposicion uniforme de sujetos imparciales y fidedignos que con el mayor escandalo presenciaron esta ocurrencia.

De lo espuesto, se advertirá que no hubo demanda, ni mas contestacion que los insultos referidos, y es una mentira crasa que hubiese desatendido *las razones de la pobre viuda*, salvo que asi las llamen *los enemigos de los abusos*, a las palabras inauditas de ella a quien le evitè la carcel, no por temor *de cometer atentado* ninguno sino por pura conmiseracion, cuyo beneficio ha sido tan mal correspondido por esta buena *matrona* y por ellos que con un libelo infamatorio y lleno de imposturas ridiculas, han tiznado la Epoca, queriendo privarme de este modo el lugar que mi buena comportacion me ha merecido, sin lograr otra cosa, que exaltarme; pues la opinion pùblica antes de mi defensa los ha condenado a un eterno desprecio, y no dudo que confirmaràn su fallo en vista de los honorificos documentos que ruego a UU. SS. EE. se sirvan conservar por 15 dias en la oficina de su Imprenta, para los que quisieren cesaminarlos.

La osadia y descaro con que aquellos se proponen probarme las imposturas referidas, me obligan a dejarme el derecho a salvo para acusarlos ante el Tribunal respectivo, y entonces veremos la prueba.

En cuanto a los *quejambrosos* que parecen envolviendo en su queja a todos los jueces de paz, me limito a esperar que señalen mi nombre, porque reposando en mi conciencia no me creo ofendido por acusaciones arbitrarias y lanzadas asi a lo jeneral.

B. S. M. de UU.

Paz Junio 30 de 1845.

Jose Benito Ortiz.

Interesante al publico.

SS. EE. de la Epoca.

No hace mucho tiempo que en su apreciable periódico se publicaban varios robos acaecidos con frecuencia en esta Capital, y se exitaba el celo de la Policia para descubrir à los autores, sin que hubiesemos sabido el resultado de un modo positivo; sin embargo, por conjeturas bien ó mal fundadas, se sospechaba de algunas personas, y entre ellas de dos morenos, el uno nombrado Rudesindo Zurita, y el otro (cuyo nombre y apellido ignoramos) destinado al ejercicio de matar perros; y lo que confirman nuestras sospechas con respecto à estos, es que por cierta denuncia han sido sorprendidos el dia sábado último, segun tenemos noticia, con armas en mano, queriendo asaltar á un individuo honrado, ignoramos si con objeto de asesinarlo, ó robarle sus intereses; pero cualquiera que hubiese sido el intento de aquellos, creemos conveniente á nuestra seguridad individual, recomendarlos á la vijilancia del Sr. Intendente para que los espulse al esterior inmediatamente que el juez de la causa, cuya severa integridad invocamos, les haga sufrir el castigo que merezcan à consecuencia de la espresada denuncia que ya debia haberse puesto en conocimiento del juzgado competente; pues estamos informados, que despues de las violencias que han cometido en todos los barrios inmediatos al tambo de Bàrcena, que es la cueva de esos malhechores,—trataban de marcharse para Sorata á cometer iguales exesos con los transeuntes que hubiesen tenido la desgracia de caer en sus manos. Mas sabemos que Zurita ejercia el cargo de Alguacil de los juzgados de paz, y estrañamos, que á tal pájaro se le hubiese dado esa investidura para ejecutar à sus anchuras toda clase de crimenes, de que ciertamente ha habido una grita jeneral, y esperamos sea destituido. Con tales objetos rogamos à UU. SS. EE. se sirvan publicar en obsequio del bien público los hechos indicados para que los ciudadanos sepan precaverse, y nosotros nos libertemos de aquella plaga que tenia en asecho nuestras vidas è intereses, ofreciendo las consideraciones con que se subscriben.

Unos vecinos de Larca--pata.

SECCION LITERARIA.

HISTORIA NATURAL DE BOLIVIA.

VII

CAIMAN.

(*Lacerta candiverbera*)— *Cocodrilo*— (*Lacerta candiverbera.*)

Animal anfibio, y especie de crocodilo es de color pardo, de aspecto feroz, cubierto de durisimas conchas impenetrables à la bala, que le defienden todo el cuerpo de modo que no se le puede herir sino en los ojos, ó en la blandura que tiene debajo de los brazos: es timido, y huye à cualquier ruido, pero voraz, y atrevido cuando està cebado en carne humana: tiene los ojos en dos prominencias grandes, y es lo unico que se le ve cuando està en el agua: salen à las playas à tomar el sol, y à comer lo que no pueden hacer en el agua: traga porcion de piedras que le sirven de lastro en el estomago para ir al fondo. La boca es formidable, guarnecida de 72 dientes, los 20 colmillos colocados en cuatro filas, dos en cada mandibula: su carne es intolerable al gusto, el aceite inutil, y lo mismo las conchas, y los huesos: el buche de un olor á almizcle sumamente fetido; abundan con exceso en los rios, esteros y lagos del departamento del *Veni*, la hembra pone cada vez 40 huevos, como los del avestruz, el tiempo del desove empieza en la misma epoca que el de las tortugas, esto es, por el mes de abril, pero es mas prolongado. Deposita sus huevos en la playa, y haciendo un agujero, y los cubre con la arena y repite otros para disimular donde estan; pero los gallinazos que lo ven desde los arboles bajan luego, los sacan, y se los comen, sin lo cual competirian en numero à las moscas. los que no son vistos de aquellas aves tar-

dan 40 dias en perfeccionar el embrion, al cabo de los cuales vuelve la madre á sacarlos: nosotros hemos hecho varias veces la experiencia de enterrarlos en estiercol, y los hemos visto salir al referido tiempo.

Hay caimanes tan grandes que en el rio Mamoré: los hemos visto de siete varas castellanas.

No se sabia que pudiese producir utilidad alguna este animal hasta el año de 1721, que se descubrió en la ciudad de Panamá por un negro, que los colmillos son antidoto contra muchos venenos, sin hacer mas que tenerlos donde toque á la carne, habiendose hecho repetidas experiencias con que se ha comprobado lo dicho, de donde viene el traer sortijas, cruces, yesqueros, etc. del colmillo del caiman.

Lo que nosotros podemos decir por propia experiencia es que, reducido á polvo el diente de caiman y dado en la dosis de una dracma en un posillo de vino, aguardiente, ó agua es un remedio eficacisimo contra la picada de toda serpiente, y de este modo curan en los Yungas de Totora en la provincia de Misque.

Modo de cazar el caiman.

Los indios los cojen con *tolete*, que es un pedazo de madera, mui fuerte de tres cuartas de largo, aguzado en punta á los extremos, y atado al medio con una cuerda de cuero de vaca, y empuñandole por allí torean al caiman con mucha destreza y seguridad, porque aunque en la carrera es mas veloz que el caballo, como no tiene coyunturas para volver, y es preciso que forme un circulo de toda su extension, con solo un jiro se burla de la ferocidad con que viene á la presa con la disforme boca abierta, y asi que lo tienen cansado con las repetidas carreras, le introducen por la boca el *tolete* orizontalmente, enderesandolo al mismo tiempo de entrar, con lo que queda clavado en ambas mandibulas. Tambien lo cazan con el lazo, grandes anzuelos, etc. En lengua Yuracaré se llama *Ury*: y es el verdadero dragon de la dicha escritura.

(Continuará.)

EDICTO.

El C. Manuel Hermenejildo Guerra, Coronel de las Guardias Nacionales, Condecorado con la medalla de los vencedores de Ingavi y Prefecto de este Departamento etc.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Antonio Montesinos, natural y vecino de esta ciudad, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en esta Prefectura á hacer su defensa en la causa que se le sigue por cantidad de 1,059 pesos 3 y medio reales en que ha salido descubierto de los productos del Santuario de Copacabana que corrió á su cargo como fabriquero de él: que pareciendo se le hará justicia y se le oirán sus cargos y descargos que haga; y al contrario sin mas citarlo ni emplazarlo se le declarará rebelde á la ley, teniéndolo por deudor del cargo líquido. Y por la fuga que ha hecho, recuerdo á los empleados públicos el deber de capturarlo y á los particulares el de indicar el lugar donde se halle. Dado en la Paz á 26 de Junio de 1845.—*Manuel Hermenejildo Guerra.*—Por mandato de S. G..—*José Miguel de Velasco*—Escribano de Hacienda y Gobierno.

Es copia de su orijinal—*José Miguel de Velasco.*

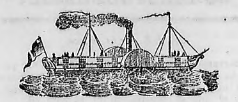

MARCHA DE LOS VAPORES PARA JULIO.

CHILE.

Saldrá del	Callao	8	Julio.
Llegará á	Pisco	9	,,
Id. á	Islay	11 ó 12	,,
Id. á	Arica	12 ó 13	,,
Id. á	Iquique (1)	14	,,
Id. á	Cobija	15	,,
Id. á	Copiapó y Huasco	17	,,
Id. á	Coquimbo	18	,,
Id. á	Valparaiso	20	,,

PERU.

Saldrá de	Valparaiso	9	Julio.
Legará á	Coquimbo	10	,,
Id. á	Copiapó	11	,,
Id. á	Cobija	13	,,
Id. á	Iquique(1)	14	,,
Id. á	Arica	15	,,
Id. á	Islay	16	,,
Id. á	Pisco	18	,,
Id. á	Callao	19	,,

(1) Se encuentran los Vapores.

Por órden del Superintendente Naval.—José Manuel Muñoz.

Avisos nuevos.

CREDITO PUBICO.

Del 10 al 20 del corriente se pagan en esta Administracion los intereses de vales trasladados: del 20 al 29 se admiten propuestas de amortizacion, el 30 se abriran en Junta pública y el 31 se pagará a los que hubiesen obtenido la preferencia.

Notandose que una fuerte cantidad de vales trasladados no han sido presentados en esta oficina para registrarlos en los libros respectivos, se suplica a los SS. que obtengan tales documentos, se apersonen a la toma de razon; pues de otro modo no tendran derecho para percibir los intereses en el procsimo dividendo. Administracion del Crédito público en la Paz á 1° de Julio de 1845.

Leonardo Barranco.
p8—v1.

D. Diego Sangines, ha recibido de Sorata en comision 25 arrobas de cacao de Mapiri, en pepita, de superior calidad, y de un gusto agradable: los SS. que ya conocen este articulo, pueden ocurrir a su casa, al precio de 7 pesos arroba.

Julio 1.° —v8—p—2.

MUSICA.

El que suscribe, profesor de musica, recien establecido en esta Ciudad, tiene el honor de prevenir al publico que desea consagrarse á la enseñanza del piano y guitarra, dando lecciones particulares por un metodo sencillisimo, y se promete llenar las ecsijencias de los aficionados con su invariable contraccion y esmero. Tambien dará lecciones de canto, y tiene para ello canciones muy modernas.

Vive frente a la misma puerta del Coliseo, en una pieza interior.

F. Cordero.
Junio 30 p8—v3.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 6 del entrante mes de Julio y demas no feriados para el remate de los terrenos de Echari, Cruz Pata y Mataro situados en el canton Camata provincia de Muñecas, avaluados en la cantidad de 328 pesos 2 reales aplicados á la obra del Coliseo de esta capital. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda. Paz Junio 26 de 1845—*Velasco.*

SE DA NOTICIA AL PUBLICO

Para el techo de la Prefectura que se está edificando, se desea comprar toda la madera necesaria de tijeras, tirantes, cumbreras y solares, conforme en el largo y diametro señalado por el Ingeniero Director: las personas que quieran entrar en contrata, se veran con el inspector de la obra de dicha Prefectura Cno. Diego Sangines, en el término de diez dias, en que se cerrará esta contrata con el que ofrezca mas ventaja, para entregar en el tèrmino de cuatro meses.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 4 del entrante Julio y demas no feriados para el transe y remate de la Hacienda del Colpar nuevo, propia del Ciudadano Francisco Claudio Eduardo, situada en el Canton Chirca provincia de Yungas, por la cantidad de 1,142 pesos 7 reales que adeuda de reditos del principal de 5,500 pesos que reconoce á fondos de Beneficencia publica, y se halla retasada en la cantidad de 9,310 pesos 7 reales. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Junio 10 de 1845.

Velasco.

¡¡NOTABLE!!

El Ciudadano Cayo Nueva, preceptor de primera enseñanza, tiene el honor de prevenir al publicò que se compromete á enseñar á leer de corrido en el corto periodo de 60 dias á cualquiera persona que nunca haya sabido siquiera conocer las letras.

La instruccion sera particular y por ella tomará la modica retribucion de *doce pesos.* Los niños destinados á la enseñanza deberán tener de 7 años para arriba. Junio 26—v8—p4.

¡SE VENDE!!

—o—

Por un precio moderado.

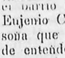

El hermoso Tambo de S. Rafael, sito (fuera de puentes) en el barrio de *Larcapata*—propio del C. Eujenio Calderon y Sanjines—La persona que se interese en su compra, puede entenderse con su dueño que vive en la misma casa.

Junio 25—v8—p5

¡INTERESANTE!

Se necesitan en Bonos por descuentos de guerra novecientos ochenta y siete pesos: el que los quisiere vender puede ocurrir á la casa de D. Diego Fernandez Guarachi, calle de Apumalla, donde vive el Cno. Anselmo Mendoza. Tambien se necesitan cuatrocientos pesos en vales del crédito público, y la persona que quiera venderlos, tambien podrá verse con el mismo, desde las ocho de la mañana, hasta las tres de la tarde.

v8—pb—5.

IMPRENTA DE LA EPOCA.